

Col·lecció Humanitats

**RESPONSA-
BILIDAD**

SOCIAL

**UNIVER-
SITARIA**

53

**#RSU
#RRI**

**NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA GESTIÓN
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EN LAS UNIVERSIDADES**

Alicia Andrés, Susana Barberá, Daniel Pallarés (ed.)

Col·lecció «Humanitats»

Núm. 53

**NUEVAS PERSPECTIVAS
EN LA GESTIÓN DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EN LAS UNIVERSIDADES**

ALICIA ANDRÉS MARTÍNEZ

SUSANA BARBERÁ FORCADELL

DANIEL PALLARÉS DOMÍNGUEZ (ED.)

UJI UNIVERSITAT
JAUME I

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I. Dades catalogràfiques

Nuevas perspectivas en la gestión de la responsabilidad social en las universidades / Alicia Andrés Martínez, Susana Barberá Forcadell, Daniel Pallarés Domínguez (ed.) — Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I, D.L. 2017

p. ; cm. — (Humanitats ; 53)

Ponències presentades a les jornades “Nuevas perspectivas en la gestión de la responsabilidad social en las universidades” celebrades a Castelló de la Plana el 29 i 30 de novembre de 2016. -- Textos en castellà i català.

ISBN 978-84-16546-79-4

I. Universitats – Aspectes socials – Espanya -- Congressos. I. Andrés Martínez, Alicia, ed. lit. II. Barberá Forcadell, Susana, ed. lit. III. Pallarés Domínguez, Daniel Vicente, ed. lit. IV. Jornades “Nuevas Perspectivas en la Gestión de Responsabilidad Social en las Universidades” (2016 : Castelló de la Plana). V. Universitat Jaume I. Publicacions. VI. Sèrie.

378:316.663(460)(063)

JNMN

1DSE

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat d'excepció prevista per la llei. Dirigiu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar fragments d'aquesta obra.



Publicacions de la Universitat Jaume I és una editorial membre de l'UNE, cosa que garanteix la difusió i comercialització de les seues obres en els àmbits nacional i internacional. www.une.es.



Aquest text està subjecte a una llicència Reconeixement-CompartirIgual de Creative Commons, que permet copiar, distribuir i comunicar públicament l'obra sempre que s'especifique l'autor i el nom de la publicació fins i tot amb objectius comercials i també permet crear obres derivades, sempre que siguin distribuïdes amb aquesta mateixa llicència. <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals
12071 Castelló de la Plana
<http://www.tenda.uji.es> e-mail: publicacions@uji.es

ISBN: 978-84-16546-79-4

DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Humanitats.2017.53>

ÍNDICE

Introducción

La gestión de la RSU: ética y cumplimiento en la Universidad

Responsabilidad social universitaria. Un sistema de ética y cumplimiento para la Universidad

Domingo García-Marzá

La responsabilidad social universitaria: retos y oportunidades

*Óscar J. González Alcántara, Ignacio Fontaneda González,
Miguel Ángel Camino López*

Responsabilidad social universitaria, sostenibilidad y metodologías co-creativas. La experiencia de la Universidad de Girona

M. Rosa Terradellas, Helena Benito, Anna M. Geli, Leslie Collazo

La adaptación de la guía G4 de la *Global Reporting Initiative* (GRI) al ámbito universitario. El trabajo conjunto y pionero de la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra

Jordi Miret, Lúdia Fosalba, Roser Corretgé

Responsabilidad social universitaria y empleabilidad: propuestas para su armonización

José-Félix Lozano Aguilar, Adela García-Aracil,

Responsabilidad social en la Universitat Politècnica de València

Rosa Puchades Pla, M.^a Rosa Cerdá Hernández

Perspectivas de la responsabilidad social universitaria en Iberoamérica

*Juan José Martí Noguera, Manuel Martí-Vilar,
Marta Marcos Moliner*

Sensibilización de la RSU en la Universitat Jaume I.

Identificación y percepción de sus principales *stakeholders*

*María Ángeles Fernández Izquierdo, María Jesús Muñoz Torres,
Juana M. Rivera Lirio, Lucía Bellés Colomer, Idoya Ferrero
Ferrero, Raúl León*

RSU y *whistleblowing*: la posibilidad de la ética
y la responsabilidad social universitaria

Patrici Calvo

Propuesta para una gestión democrática y participativa
de la comunicación en la Universidad pública española

Esther Simancas González, Marcial García López

El aprendizaje servicio como oportunidad para introducir
competencias de RSU en los grados de ingeniería

*Luis Cabedo, Isabel Giménez, Marta Royo, Leonor Lapeña,
Héctor Beltran, Alberto Cabedo, Leonor Hernández*

Formació d'alumnes de secundària per part d'estudiants
universitaris. Una proposta de valor social en el marc universitari

Santiago Rosado i Orquín

Aspectos emergentes de la RSU: La investigación e innovación responsables

Propuesta de modelo de comunicación de la investigación
e innovación responsable (RRI) desde una perspectiva ética

Francisco Fernández Beltrán

La investigación y la innovación responsables (RRI)
en la Universidad Pompeu Fabra.

Ejemplo de una práctica compartida

Roser Corretgé

La RRI en la Universidad de Oviedo

Julia M.ª Álvarez

Investigació i innovació responsable. Una proposta
per a la definició d'indicadors en el marc
de la responsabilitat social universitària a Espanya

Irene Monsonís Payá, José Félix Lozano, Mónica García-Melón

La comunicació i divulgació científica des de la perspectiva
de responsabilitat social universitària

Montse Cartaña Guasch

Pósteres

Educación superior en RRI: proyecto europeo HEIRRI

Gema Revuelta, Núria Saladié

GenPORT y la igualdad de género en la ciencia: Fortaleciendo
la responsabilidad social de las universidades

Lidia Arroyo Prieto, Jörg Müller

Acceso a la energía y oportunidades de aprendizaje.

Nuevas prácticas en responsabilidad social: prototipo fotovoltaico
para centros escolares en situaciones de vulnerabilidad

*Pablo Giménez Martorell, Leonor Hernández López,
Luis Cabedo Mas, Leonor Lapeña Barrachina, Aritz Carrera
Barrio, Isabel Giménez García, Tesfahun Asmamaw Kasie,
Tasew Tadiwose Zewdie*

Impacto de la asignatura de Responsabilidad social
en la formación integral del alumno

*Carmen de la Calle Maldonado, Teresa de Dios Alija,
Pilar Giménez Armentia, Fernando Viñado Oteo*

PERSPECTIVAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN IBEROAMÉRICA

*Juan José Martí Noguera, Manuel Martí-Vilar,
Marta Marcos Moliner
Universitat de València*

EL AUGE DE LA DENOMINADA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) en Iberoamérica, desde principios del siglo XXI, ofrece una diversidad conceptual y metodológica en la cual se alternan modelos de base académica con experiencias legislativas en Brasil y Perú. El análisis de la literatura científica revela una paulatina vinculación de la RSU a procesos de calidad y acreditación, distinguiendo entre actividades propias de una misión social, característica de organizaciones sin ánimo de lucro, y otras relacionadas con reportes de gestión más característicos del mundo empresarial. En atención al marco que brindan los encuentros de la Red Universia, patrocinada por el Banco Santander, entre rectores de universidades iberoamericanas, se desprende que la perspectiva actual orienta a la inclusión de la RSU en los procesos de creación de un espacio iberoamericano de conocimiento, lo cual conllevaría a la estandarización del concepto así como a herramientas para la evaluación y acreditación.

Este trabajo presenta una revisión del marco teórico fundamentada en aprendizajes previos, partiendo de una reseña histórica del concepto mediante una revisión de la bibliografía en RSU, siguiendo con un acercamiento a las políticas de educación superior (ES) que inciden en la legislación de la RSU como modelo que obliga al cumplimiento y establece una delimitación conceptual.

1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN IBEROAMÉRICA

La RSU como concepto y en la práctica se ha venido expresando en dos sentidos, como organización y como práctica de conciencia social

(Martí y Martí-Vilar, 2013). En el ámbito iberoamericano se ponen de manifiesto diferencias entre experiencias surgidas de universidades, a título individual o en redes, así como en la legislación al respecto desarrollada en Brasil y Perú, con una voluntad manifiesta de materializarse en la creación de un espacio iberoamericano de conocimiento tal como se manifestó en la cumbre de universidades miembros de la red Universia celebrada en Río en 2014 (Martí y Vargas, 2014). Los marcos que la amparan se sustentan en diferentes discursos acerca de la ES, y los desafíos que presupone inciden en llegar a establecer un modelo (Martí *et al.*, 2014).

A continuación se presenta una visión general de ambos aspectos que conforman la RSU, por una parte aquella orientada al espíritu de responsabilidad social en acciones y acometer junto a la capacitación la educación integral, y por otra parte el gestionar los aspectos propios de la Universidad como organización teniendo presentes las dimensiones humana, socioeconómica y ambiental en relación con la sociedad en un sentido de alcance global.

1.1.LA LABOR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

El marco de la RSU en el ámbito iberoamericano tiene referentes clave en procesos acometidos por redes de universidades para conceptualizar y definir su misión social, teniendo presentes los diferentes estamentos que conforman la Universidad y buscando identificar qué los caracteriza en una búsqueda interna de razón de ser social. El Banco Interamericano, apoyando una cátedra de Ética, impulsó en universidades de América Latina un movimiento de reflexión que generó una línea de RSU basada en los impactos que tiene la Universidad en la sociedad (Vallaeyes *et al.*, 2009). En paralelo al análisis de impactos, en Chile se financió un proyecto denominado Universidad Construye País (Universidad Construye País, 2006), con la determinación de evaluar la responsabilidad que tienen los integrantes de las universidades

hacia la sociedad; si bien el más completo corresponde al implementado por la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), en el cual participan instituciones de diferentes países y que realiza una sistemática recopilación de datos que contribuyen decisivamente a revisar el modelo y afianzar el proceso de implementación de la RSU (Gargantini, 2014). En ambos casos se tiene presente la vocación de servir a la comunidad, y que el proceso de reflexión e implementación se traduzca en acciones internas (Pénsium Académico) y externas (proyectos de aprendizaje-servicio).

Si bien en América Latina es predominante este enfoque, en España ha habido algunos casos en los que universidades públicas y privadas han realizado un abordaje similar. La Universidad de Valladolid (UVA), con el programa Factoría de Responsabilidad, y la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), mediante una materia transversal en responsabilidad social, persiguen la concienciación de la importante misión que tiene el profesional universitario hacia la sociedad (Martí y Martí-Vilar, 2013).

Esta visión de la RSU proviene de un modelo en el cual se combina la clásica acción u obra social, con un sustento en los discursos de la UNESCO en ES, y recibe algún apoyo en torno a formar para la sociedad. Sin embargo, Calderón *et al.* (2011) y Martí *et al.* (2014) ponen en tela de juicio la orientación actual del modelo de ES, aduciendo que hay un trasfondo mercantilista que transforma la Universidad en una herramienta de acceso al mercado laboral dejando un espacio para la actividad social, que sin embargo no va más allá dado que la progresiva privatización de la educación también cambia los objetivos del personal docente y administrativo. Las herramientas metodológicas de evaluación responden a parámetros similares (Martí *et al.*, 2014), y el reto pendiente estaría en la construcción de un sistema, no solamente cuantitativo, sino que aborde el proceso de reflexión que implica en función de la continua revisión de las evaluaciones.

1.2.LA GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Universidad, como organización, no está al margen de requerir modelos de gestión, evaluar los procesos que rigen su funcionamiento y darle transparencia. En el caso de la pública, por el tipo de financiación dependiente del Estado, el análisis se convierte en una prioridad de cara al contribuyente. En esta línea, algunas universidades, sobre todo en España, fueron realizando ejercicios de elaboración de memorias de sostenibilidad que tomaron como base los modelos empresariales (de la Cuesta *et al.*, 2010). Progresivamente las universidades se alinean con este discurso, no sin reticencias, en el que primando misiones docente y de investigación debe garantizar su sostenibilidad y propiciar un debate interno en el que adaptar su funcionamiento a las reglas de mercado. El caso más visible corresponde a las altas tasas de desempleo, y la poca relación entre investigación y sociedad (tanto en el privado como en el público), en los cuales mantener un modelo de enseñanza que no contribuye a la prosperidad del Estado implicaría por responsabilidad revisar el sistema de ES.

Las universidades privadas, como organismos que, dependiendo del país, puedan ser con o sin ánimo de lucro, tienen en los modelos de gestión de raíz empresarial una herramienta que permite valorizarla en los mercados (más allá del intangible de la acción social). Las memorias de gestión se caracterizan por abordar los aspectos socio-laborales, económicos, ambientales e incluyendo las relaciones con grupos de interés y los clientes, que en este caso son los estudiantes.

La RSU, vista desde esta perspectiva, tiene las limitaciones propias que se encuentran las empresas, como es la no existencia de una normatividad que certifique.

2. LA LEGISLACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La legislación de la RSU implica su definición, y ese es el camino que Brasil emprendió hacia 2004 con una orientación de la responsa-

bilidad hacia la comunidad de las instituciones de educación superior privadas (Brasil, 2004). La ley inicial ha evolucionado de forma que se ha adaptado a los cambios socioeconómicos y articulando un discurso que permita vencer las reticencias surgidas al vincular un concepto asociado a las empresas a la ES. El estado actual de la RSU en Brasil corresponde a doce años de cambio y adaptación para imprimir en sus misiones de docencia e investigación un plus que no se limite a extensión u otros conceptos surgidos inicialmente. Un análisis de las acciones realizadas por diferentes instituciones pone de manifiesto que la legislación ha dado un marco de impulso sin acotar la capacidad de las universidades para articular iniciativas (Calderón *et al.*, 2016).

En el caso de España, presenta una ley de ES del 2007, aunque en 2010 se publicó un documento marco estratégico sobre los objetivos de la ES que deberían cumplirse en 2015, entre ellos una tercera misión de RSU y transferencia, ambas relacionadas con la importancia de establecer vínculos entre la sociedad y la academia (Ministerio de Educación, 2010). Sin embargo, el discurso inicial, pasado el periodo en que debía materializarse el apoderamiento institucional, al no venir acompañado de cambios legislativos, ha quedado en una amalgama de pequeños aspectos (memorias de gestión voluntarias, vicerrectorados o planes de igualdad, cooperación, extensión...) al libre albedrío por parte de las universidades. Atendiendo a los últimos documentos publicados, el sentido inicial de generar un espacio de RSU en el marco de la ES en España ha quedado relegado por otras temáticas, más tendientes a tener presente la transferencia y que redunden en beneficio mutuo de Universidad y sociedad sin entrar en debates sobre qué debió ser la RSU y cómo debió haberse estandarizado su evaluación.

El Gobierno de Perú promulgó en la reciente ley de educación superior (Perú, 2014) un apartado exclusivo para el desarrollo de la RSU con una conceptualización y, entre otros aspectos, unas obligaciones para las instituciones de ES entre las que se fija el destinarle por ley un presupuesto para su implementación. El caso peruano relaciona la RSU con los procesos de calidad y acreditación, lo cual le confiere un sentido estratégico para las universidades, al tiempo que facilita indicadores

que deberán contar con evaluaciones internas y externas por parte de los grupos de interés, es decir, las organizaciones e instituciones con las que la Universidad tiene relación geográfica o de otras características.

3. PERSPECTIVAS

La evolución de la RSU, en el ámbito de la literatura científica, ha recibido la atención de algunos artículos. En los señalados casos de España se denota que de la expectativa inicial de la Estrategia Universidad 2015 se ha pasado a una menor producción (Ruiz Corbella y Bautista-Cerro Ruíz, 2016). En Brasil, el citado estudio de Calderón *et al.* (2016) ofrece una gran atención al análisis de los diferentes aspectos que conforman la RSU. Un estudio de producción bibliográfica más detallado en el ámbito iberoamericano sería de interés, en relación con el modo en que se menciona al inicio del artículo; hay una voluntad expresada en la Carta de Río por las universidades miembros de la Red Universia para establecer como base del Espacio Iberoamericano de Conocimiento a la RSU, más allá de declaraciones de intenciones como parte integrada del sistema de gestión y actuación interna y hacia la sociedad.

La perspectiva actual de la RSU en Iberoamérica, tal como refleja una obra que recopila experiencias en diferentes países (Martí *et al.*, 2015), apunta a mantener un período extenso en el que diferentes acepciones conceptuales brindarán nuevas herramientas de evaluación e instrumentalización de la RSU, en función de ser considerada como actividad social o como modelo de gestión. Es la actuación aislada de la red AUSJAL, en la que un conjunto de universidades tienen equipos orientados al trabajo en red e implementación interna. Los análisis acerca de diferentes metodologías, si bien tienen puntos en común (Martí *et al.*, 2014), no siempre presentan un avance en el tiempo, dado que el no estar sujetos a norma y mantener ese matiz de no obligato-

riedad característico de la responsabilidad social en empresas hace que queden en proyectos más que como procesos intrínsecos del sistema universitario.

A tenor de las dinámicas internacionales, es de prever que un aumento del control presupuestario por parte de los gobiernos hacia las universidades públicas condicione la obligatoriedad de rendir cuentas. Esto incidiría en una predominancia de los reportes de gestión que atiendan al modelo empresarial, tal como se ha venido introduciendo en España mayormente. Este hecho en sí no constituiría una anomalía dado que, como institución, la evaluación de procesos e impactos contribuye progresivamente a mejorar, aunque las reticencias que afronte pueden ser significativas. En el campo de las instituciones de educación superior privadas, pese a su habitualmente declarada situación de «sin ánimo de lucro», las memorias de gestión contribuirán a poner en valor sus activos y acreditar el sistema de gestión ante posibles inversores en lo que se va constituyendo como un modelo más de negocio (formar e investigar para transferir).

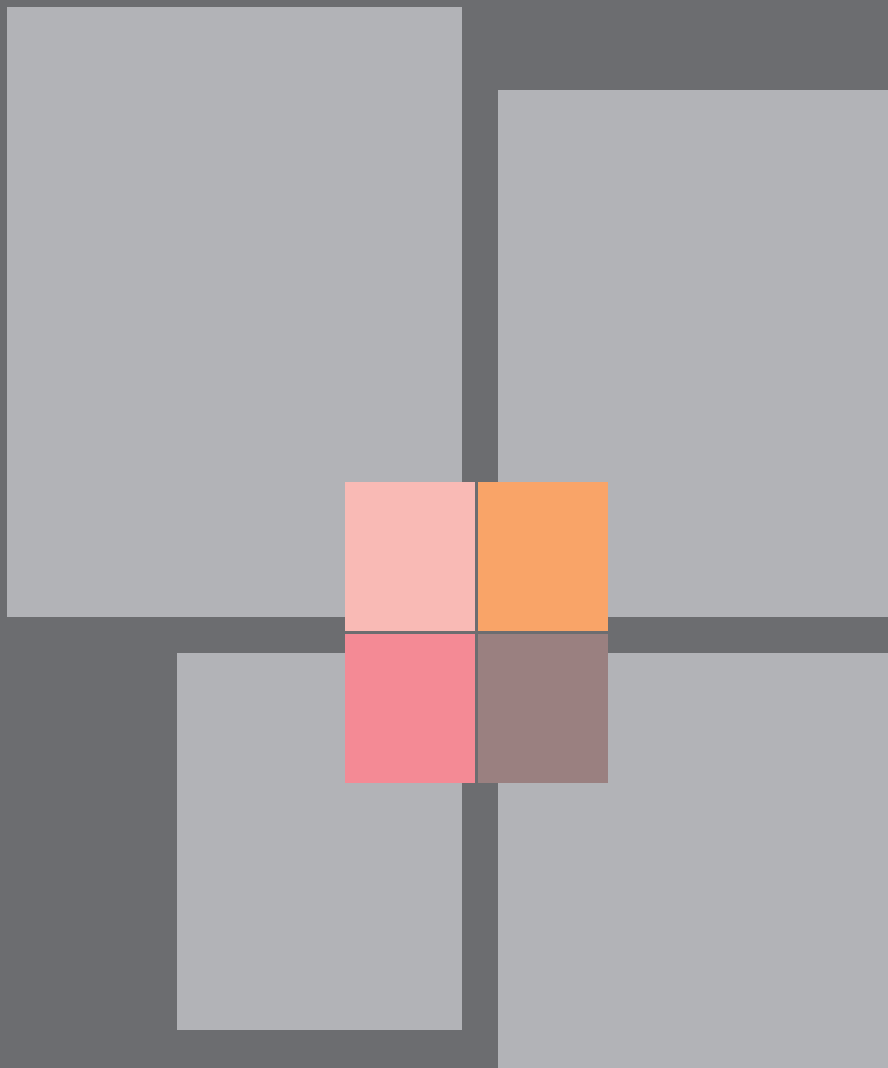
La RSU en sí, como base, está condicionada al devenir de las universidades en el espacio iberoamericano de inicios del siglo XXI. Las actividades sociales, o de aprendizaje-servicio, paralelas a las labores docentes e investigadoras, no se verán al margen de los intereses de alumnos y otros grupos de interés. Los cambios en curso acerca de la docencia en línea y acreditación de titulaciones mediante cursos masivos en abierto van a suponer importantes cambios en la Universidad actual, así como la importancia que concedan los empleadores a egresados con titulaciones.

En perspectiva, las universidades son responsables de replantear su rol, habida cuenta en cada país o región de los resultados en base al aporte realizado a la sociedad, puesto que tal como se ha señalado en el texto la multiplicidad de actuaciones en RSU no prevé por ahora solidificarse en un factor importante que sirva de parámetro para comprender qué aporta hoy día.

BIBLIOGRAFÍA

- BRASIL (2004a): Lei n.º 10.861, de 14 de abril de 2004. Institui o Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior - SINAES e dá outras providências, *Diário Oficial da União*, n.º 72, Seção 1, 3-4. Brasília DF. Disponible en línea: <<http://goo.gl/DiADpf>>. [Consulta: julio de 2016].
- CALDERÓN, A. I. *et al.* (2011): «Responsabilidade social da Educação Superior: a metamorfose do discurso da UNESCO em foco», *Interface* (Botucatu, Impreso), v. 15, pp. 1185-1198.
- CALDERON, A. I. *et al.* (2016): «Social responsibility of higher education: mapping and thematic tendencies of Brazilian scientific production (1990-2011)», *Revista Brasileira de Educação*, 21 (66), pp. 653-679. Disponible en línea: <<http://goo.gl/QucCcl>>. [Consulta: julio de 2016].
- DE LA CUESTA, M. *et al.* (eds.) (2010): *Responsabilidad social universitaria*, La Coruña, Netbiblo.
- GARGANTINI, D. (2014): «Estado de la Responsabilidad Social Universitaria. El aporte de AUSJAL a la institucionalización del enfoque en América Latina», *Cuadernos de RSO*, 2, pp. 17-35.
- MARTÍ NOGUERA, J. J. y MARTÍ-VILAR, M. (2013): «Una década de responsabilidad social universitaria en Iberoamérica», *Revista Española del Tercer Sector*, 25, pp. 145-162.
- MARTÍ NOGUERA, J. J. *et al.* (2014): «Responsabilidad Social y Ética en Educación Superior: Marcos y experiencias», en Hirsch Adler, A. y López Zavala, R. (eds.): *Ética profesional en educación superior. Finalidades, estrategias y desafíos de la formación*, Ciudad de México, Universidad Autónoma de Sinaloa, pp. 19-37.
- MARTÍ NOGUERA, J. J. *et al.* (eds.) (2015): *Experiencias iberoamericanas en responsabilidad social universitaria*, Medellín, Fundación Universitaria Luis Amigó. Disponible en línea: <<http://goo.gl/2ASRwT>>.
- MARTÍ, J. J. *et al.* (2014): «Reflexión sobre los discursos en Educación Superior desde la psicología social crítica», *Revista de Educación Superior*, XLIII (172), pp. 33-55.

- MARTÍ NOGUERA, J. J. (2014): «Revisión de propuestas metodológicas para evaluar la responsabilidad social universitaria», *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 8 (1), pp. 77-94.
- Ministerio de Educación (2010): *Estrategia Universidad 2015. Contribución de las Universidades al progreso socioeconómico español*, Madrid, Ministerio de Educación
- PERÚ (2014): Ley n.º 30220. Ley universitaria, *El Peruano Diario Oficial*, año XXXI, n.º 12914. Lima, pp. 527211-527233. Disponible en línea: <<http://goo.gl/LIZlpa>>. [Consulta: julio de 2016].
- RUIZ CORBELLA, M. y BAUTISTA-CERRO RUIZ, M. J. (2016): «La responsabilidad social en la universidad española», *Teoría de la Educación*, 28 (1), pp. 159-188. Disponible en línea: <<http://goo.gl/2SknB4>>. [Consulta: julio de 2016].
- Universidad Construye País (2006): *Una manera de ser universidad, teoría y práctica en la experiencia chilena*, Santiago de Chile, Edición proyecto Universidad Construye País.
- VALLAEYS, F. et al. (eds.) (2009): *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*, México, McGraw-Hill, Interamericana Editores, S. A.



UJI UNIVERSITAT
JAUME I



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

FECYT



FUNDACIÓN ESPAÑOLA
PARA LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGÍA



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VEU

CONSELLERIA DE TRANSFERÈNCIA, INNOVACIÓ I COOPERACIÓ
SOCIAL, INVESTIGACIÓ I COOPERACIÓ

Col·lecció Humanitats Núm. 53